



# Portafolio de servicios

# 2024



# Contenido

## 01

### Contexto

- ▶ ¿Qué es Finagro?
- ▶ ¿Qué es el Crédito Agropecuario?
- ▶ ¿Cómo se tramita un Crédito Finagro?
- ▶ Principales Productos y Servicios de Finagro

## 02

### Crédito

- ▶ Agroterritorial
- ▶ Programa crédito rotativo en condiciones Finagro
- ▶ Esquema asociativo y de integración agropecuario

## 03

### Programas especiales de crédito

- ▶ Líneas Especiales de Crédito LEC
  - ▶ LEC Desarrollo Productivo
  - ▶ LEC Reactivación Agropecuaria
  - ▶ LEC Reforma Agraria
- ▶ LEM-EP Inclusión Financiera Economía Popular

## 04

### Incentivos, garantías y seguros

- ▶ Incentivo a la Capitalización Rural - ICR
- ▶ Fondo Agropecuario de Garantías - FAG
- ▶ Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

# Portafolio de **servicios**

**FINAGRO** presenta en este documento su portafolio donde resume los productos y servicios con los que cuenta para el sector agropecuario.

Encontrará entre otros, condiciones financieras, trámites, líneas de crédito, normatividad, incentivos, garantías y programas especiales que administra FINAGRO.

Esta es una guía de fácil consulta que mejorará el conocimiento y facilitará el acceso a los productos y servicios.

**Alexandra Restrepo García**

Presidenta



# ¿Qué es Finagro?

**El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario** es una entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural que estimulan la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, que hace parte del Grupo Bicentenario, está vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Finagro actúa como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al financiamiento, Finagro administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.

## Misión

Trabajamos por un **campo incluyente, equitativo y sostenible**, para generar mejor calidad de vida y bienestar a la población rural colombiana.

## Visión

Consolidarnos como la **entidad financiera de desarrollo** del sector agropecuario y rural colombiano.

# ¿Qué es el crédito agropecuario y rural?

Es aquel que se otorga a favor de personas naturales o jurídicas, para ser utilizado en las distintas fases del proceso de producción y/o comercialización de bienes originados directamente o en forma conexas o complementaria, en la explotación de actividades agropecuarias.

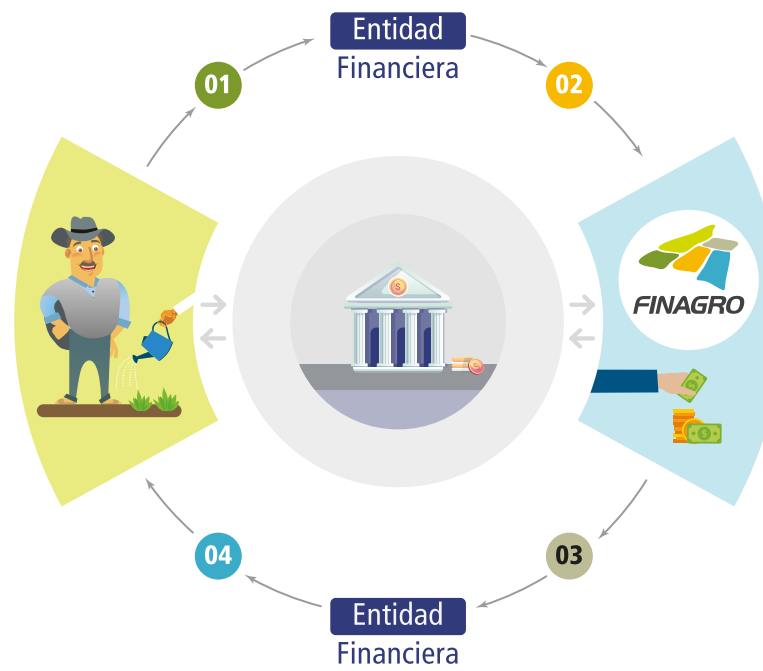
## ¿Cómo acceder a los créditos línea Finagro?

### 01

Presenta tu proyecto productivo a la entidad financiera. Solicita que sea crédito línea Finagro

### 04

La entidad financiera te entregará los recursos solicitados para el desarrollo de tu proyecto productivo



### 02

La entidad financiera aprueba el crédito y solicita los recursos a Finagro, incluyendo los instrumentos que le apliquen

- ▶ Crédito / LEC
- ▶ FAG
- ▶ ISA
- ▶ ICR

### 03

Finagro entrega los recursos e instrumentos a la entidad financiera

# Principales productos y servicios

## No Financieros

### Educación Financiera



Fortalecemos las capacidades de los campesinos, productores y entidades financieras, que faciliten el acceso a créditos, permitiendo la inclusión financiera del sector agropecuario y rural.

- ▶ **AgroGuía:** información a la mano sobre costos de producción de sistemas productivos agropecuarios.
- ▶ **Aplicativo Decisión:** herramienta que permite predecir la viabilidad de un crédito en función de las AgroGuías y de la información del productor.

- ▶ **CreAgro:** herramientas para el manejo adecuado de los créditos agropecuarios.
- ▶ **Finagro Educa:** formación a entidades financieras que a su vez capacitan a campesinos y productores en el manejo de crédito, finanzas, empresarización, gestión de riesgos y otros instrumentos financieros de Finagro.

### Certificado de Incentivo Forestal



Administramos el reconocimiento económico a las externalidades positivas ambientales y sociales que genera el desarrollo de plantaciones forestales comerciales, caucho y guadua.

### Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo



El Fondo apoya a través de inversión en proyectos de alto impacto que sean viables desde el punto de vista técnico, financiero, ambiental y social.



# Financieros

## Crédito



Financiamos todo lo que se requiera en el proceso de producción, transformación, comercialización, servicios de apoyo y actividades rurales.

► **Crédito de fomento:** brindamos crédito de fomento a campesinos, microempresarios y productores para el desarrollo de sus actividades productivas.

► **Líneas Especiales de Crédito - LEC y Microcrédito - LEM EP:** administramos programas especiales de crédito y microcrédito para financiar actividades específicas con tasas más favorables y equitativas.

## ICR Incentivo a la Capitalización Rural



Reconocemos un abono al saldo del crédito para desarrollar nuevas inversiones en el campo.

## FAG Fondo Agropecuario de Garantías



Respaldamos los créditos del sector con condiciones preferenciales para los pequeños productores.

## Carteras administradas



Administramos programas de alivios financieros a productores agropecuarios que hayan tenido situaciones de crisis contemplados en la ley.

## Microfinanzas rurales



Otorgamos préstamos para campesinos que requieran recursos para su parcela o actividad productiva rural, priorizando la inclusión financiera.

## ISA Incentivo al Seguro Agropecuario



Apoyamos en el pago del seguro agropecuario para que los proyectos productivos estén protegidos de riesgos climáticos, geológicos y biológicos.



# Crédito

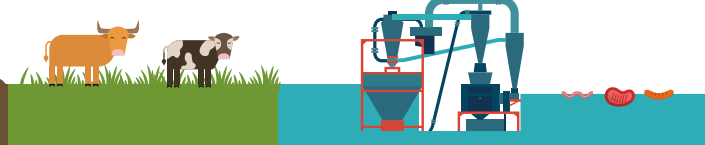
¿Qué se puede  
financiar con los  
recursos Finagro?

**TODAS** las actividades  
agropecuarias  
y rurales, hasta el 100 % de los costos  
del proyecto, independientemente del  
tipo de productor.

# Actividades Financiables



Siembra, sostenimiento y cosecha de especies vegetales: en especial las que se hagan bajo esquemas de agroecología, agricultura regenerativa u otras técnicas que promuevan la adaptación al cambio climático y el respeto a los ecosistemas.



La producción agropecuaria y su sostenimiento: En especial las que fomenten la reconversión productiva para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático. El término "agropecuario" comprende los sectores agrícolas, pecuarios, avícolas, apícolas, porcícolas, piscícolas, pesqueros, acuícolas, de zocrías y forestales

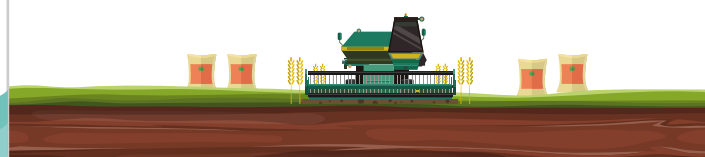


La transformación de la producción nacional de las actividades agropecuarias

La prestación de servicios de apoyo directamente dirigidos a la producción primaria de las actividades agropecuarias.



La comercialización de productos relacionados: con las cadenas de valor nacionales agropecuarios, bien sea para su distribución directa o para su transformación o alistamiento, o se realice a través de entidades organizativas de productores tales como cooperativas, asociaciones y sociedades de productores debidamente constituidas.



Adquisición, reparación o mantenimiento de infraestructura o de maquinaria y equipo para el desarrollo de la producción primaria o transformación agroindustrial de las actividades agrícolas, ganaderas, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zocría, y pesqueras y el establecimiento de cadenas de frío, así como, para la comercialización de productos relacionados con las cadenas de valor nacionales.



Investigación en aspectos relacionados con actividades agropecuarias, y aquellas relacionadas con insumos agropecuarios.

Artesanías, minería o transformación de metales y piedras preciosas desarrollada por pequeños productores de ingresos bajos o pequeños productores, y turismo rural y ecológico.



La constitución o mejoramiento de vivienda rural, priorizando las inversiones que conlleven a la mitigación y adaptación al cambio climático y el uso de materiales sostenibles.

Compra de tierra y gastos para su formalización de pequeños y medianos productores.

Adecuación de tierras e infraestructura: de riego, drenaje y/o control de inundaciones

Estudios de factibilidad de proyectos agroindustriales.



La asistencia técnica y la adquisición de tecnologías para el desarrollo de las actividades agropecuarias, especialmente las relacionadas con tecnología de precisión, que incluyan las de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático.

Arreglos para la generación de energías alternativas en beneficio de proyectos productivos agropecuarios.

La transformación de cultivos para los cuales el uso de sus derivados esté permitido y reglamentado por la ley, o que correspondan a usos médicos, terapéuticos, tradicionales, espirituales, rituales o ancestrales.

Obtención de certificaciones y sellos relacionados con la producción agropecuaria, y su sostenimiento, así como las actividades requeridas para su obtención.

**Conozca las actividades**

→ **No financiables aquí**

**Plazos y periodos de gracia**

Los plazos para los créditos dependen del ciclo productivo de la actividad a financiar o del flujo de caja del proyecto.

**Monto máximo a financiar**

**Hasta 100%**

# Usuarios Especiales

Los usuarios o beneficiarios de crédito son personas naturales o jurídicas que pueden acceder al financiamiento de las actividades agropecuarias o rurales a través de los diferentes intermediarios financieros y que se clasifican en tipos de productor así: pequeño productor (incluyendo al pequeño de ingresos bajos), mediano productor y gran productor.

## Pequeño productor de ingresos bajos

## Pequeño productor

## Mediano Productor

## Gran productor

- ▶ Joven rural
- ▶ Mujer rural
- ▶ Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP
- ▶ Comunidades indígenas y étnicas
- ▶ Población con discapacidad
- ▶ Población LGBTIQ+ OSIGD
- ▶ Campesino
- ▶ Población adulto mayor.
- ▶ Población calificada como Víctima
- ▶ Población desmovilizada, reinsertada y reincorporada
- ▶ Población vinculada al PNIS - en Programas de Desarrollo Alternativo
- ▶ Esquema Asociativo
- ▶ Esquemas asociativos simplificados
- ▶ Esquemas de integración
- ▶ Departamentos, Distritos y Municipios
- ▶ Integrador Bursátil Comprador
- ▶ Microempresario.

→ [Conocer más aquí](#)

# Clasificación tipo de productor

## FINAGRO 2024

### PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS

Ingresos hasta \$58.062.202 (5.302 UVB) y Activos totales hasta \$522.516.014 (47.714 UVB)

Usuario especial	Tasa de interés	Tasa de redescuento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)</li> <li>▶ Población Adulto Mayor</li> <li>▶ Campesino</li> <li>▶ Población LGBTIQ+ OSIGD</li> <li>▶ Población con Discapacidad</li> <li>▶ Comunidades Indígenas y Étnicas</li> <li>▶ Joven Rural</li> </ul>	Hasta IBR + 6,7%	Hasta IBR - 2,6%
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mujer Rural</li> </ul>	Hasta IBR + 4,8%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población calificada como Víctima</li> <li>▶ Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada</li> <li>▶ Población vinculada a los programas PNIS</li> </ul>	Hasta IBR + 1,9%	Hasta IBR - 3,5%

Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.



<b>PEQUEÑO PRODUCTOR</b> Ingresos desde \$58.062.202 (5.302 UVB) y hasta \$162.556.644 (14.844 UVB) y Activos totales hasta \$522.516.014 (47.714 UVB)		
Usuario especial	Tasa de interés	Tasa de redescuento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Pequeño Productor, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)</li> <li>▶ Población Adulto Mayor</li> <li>▶ Campesino</li> <li>▶ Población Con Discapacidad</li> <li>▶ Población LGBTIQ+ OSIGD</li> <li>▶ Comunidades Indígenas y Étnicas</li> <li>▶ Joven Rural</li> <li>▶ Esquema Integración (100% integrados por Pequeños de Ingresos Bajos y/o Pequeños)</li> </ul>	Hasta IBR + 6,7%	Hasta IBR - 2,6%
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mujer Rural</li> </ul>	Hasta IBR + 4,8%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Esquema Asociativo</li> </ul>		Hasta IBR - 3,5%
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Desplazados</li> <li>▶ Población calificada como Víctima</li> <li>▶ Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada</li> <li>▶ Población vinculada a los programas PNIS</li> </ul>	Hasta IBR + 1,9%	

Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.



<b>MEDIANO PRODUCTOR</b> Ingresos desde \$162.556.644 (14.844 UVB) y hasta \$3.158.290.302 (288.402 UVB) y con activos totales hasta \$5.805.672.650 (530.150 UVB)		
Usuario especial	Tasa de interés	Tasa de redescuento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mediano Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)</li> <li>▶ Población Adulto Mayor</li> <li>▶ Campesino</li> <li>▶ Población LGBTIQ+ OSIGD</li> <li>▶ Población Con Discapacidad</li> <li>▶ Comunidades Indígenas Y Étnicas</li> <li>▶ Joven Rural</li> <li>▶ Mujer Rural</li> <li>▶ Esquema Integración (integrado por Pequeños, Pequeños de Ingresos Bajos y/o Medianos)</li> <li>▶ Integrador Bursátil Comprador</li> </ul>	Hasta IBR + 9,5%	Hasta IBR + 0,9%
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Departamentos, Distritos y Municipios</li> </ul>		Hasta IBR -2,6%
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Esq Asociativo Simplificado</li> </ul>	Hasta IBR + 5,9%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población calificada como Víctima, Desplazados</li> <li>▶ Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada</li> <li>▶ Población vinculada a los programas PNIS</li> </ul>	Hasta IBR + 1,9%	Hasta IBR -3,5%

Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.



<b>GRAN PRODUCTOR</b> Ingresos superiores a \$3.158.290.302 (288.402 UVB) y con activos superiores a \$5.805.672.650 (530.150 UVB)		
Usuario especial	Tasa de interés	Tasa de redescuento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gran Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)</li> <li>▶ Población Adulto Mayor</li> <li>▶ Campesino</li> <li>▶ Comunidades Indígenas Y Étnicas</li> <li>▶ Población LGBTIQ+ OSIGD</li> <li>▶ Población Con Discapacidad</li> <li>▶ Joven Rural</li> <li>▶ Mujer Rural</li> </ul>	Hasta IBR + 9,5%	Hasta IBR + 1,9%
▶ Departamentos, Distritos y Municipios		Hasta IBR -2,6%
▶ Integrador Bursátil Comprador		Hasta IBR + 0,9%
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población calificada como Víctima</li> <li>▶ Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada</li> <li>▶ Población vinculada a los programas PNIS</li> </ul>	Hasta IBR + 1,9%	Hasta IBR -3,5%

Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.





## MICROEMPRESARIO

Activos totales a \$522.516.014 (47.714 UVB) e ingresos en el año anterior a la solicitud del crédito inferiores o iguales a \$317.579.000 (29.000 UVB) Este se clasificará en el tipo de productor Pequeño Productor de Ingresos Bajos, Pequeño Productor o Mediano Productor, según correspondan los activos e ingresos reportados.

- ▶ Para el MICROEMPRESARIO pequeño y pequeño productor de ingresos bajos de acuerdo con lo establecido en la resolución 8 de 2023 numeral 17 del Artículo 9 y a las disposiciones establecidas de la Resolución 7 2012 de la CNCA.

### Tasa Interes Maxima

Hasta IBR + 28%

UNIDAD DE VALOR BÁSICO (UVB) según lo establecido en la ley 2294 de 2023 (Plan de Desarrollo- Art. 313). Se fijó el valor de esta unidad para el año 2024 en \$ 10.951.



## AGROTERRITORIAL

Se podrán conceder operaciones de crédito **en cabeza de departamentos, distritos y municipios**, para financiar proyectos que contemplen: equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario, infraestructura y equipos para transformación y comercialización, vías terciarias, inversión para proyectos de riego, transporte especializado, electrificación y que se dirijan a la formación de bienes públicos en apoyo a pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, acuícolas, y de pesca de sus territorios.

### Condiciones financieras:

Tasa de redescuento	IBR (nominal) - 2.6%
Tasa de interés	Hasta IBR(nominal) + 9.5%

### Algunos proyectos financiables:

- ▶ Equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario (tractores, combinadas, retroexcavadoras, maquinaria amarilla, entre otros).
- ▶ Transporte especializado para el sector agropecuario.
- ▶ Inversión para proyectos de riego y drenaje en el sector agropecuario.
- ▶ Infraestructura y equipos para transformación y comercialización (trapiches, beneficiaderos, bodegas, centros de acopio, plazas de mercado, frigoríficos, entre otros).
- ▶ Vías terciarias o rurales.
- ▶ Electrificación.





# Programa Crédito Rotativo en condiciones Finagro

Este programa va dirigido a garantizar liquidez para la actividad agropecuaria y rural que atiendan necesidades de capital de trabajo.

## Características

- > Financia actividades agropecuarias y rurales de Capital de Trabajo.
- > El Intermediario Financiero es quien otorga el monto del crédito.
- > El plazo será de hasta 36 meses para cada desembolso.
- > Los abonos que el productor realice al crédito le permitirán renovar la disponibilidad del monto.
- > Cada desembolso constituye una operación de crédito, la cual debe registrarse en FINAGRO de manera independiente.





¿Quiénes pueden acceder?

Son beneficiarios de este programa los **pequeños, medianos y grandes productores** que requieran desarrollar actividades de capital de trabajo, de manera **ágil y oportuna**.



### Condiciones financieras

Tipo Productor	Condiciones financieras en IBR	
	Tasa de redescuento	Tasa de interés
Pequeño	IBR-2.6%	Hasta IBR +6.7%
Mediano	IBR+0.9%	Hasta IBR +9.5%
Grande	IBR+1.9%	Hasta IBR +9.5%

Sin acceso a: *ICR - LEC*

# Esquemas Asociativo y de Integración Agropecuario

Son aquellos esquemas cuyos productores están asociados horizontalmente en asociaciones, cooperativas o en organizaciones del sector solidario, las cuales pueden asumir directamente el pago del crédito u organizar esquemas de responsabilidad individual de sus asociados para el pago del mismo.

## Esquemas asociativos

Es aquel en el cual el titular y responsable del crédito es la asociación, cooperativa y/o organización del sector solidario, que vincula pequeños, medianos y grandes productores.

Por lo menos el 50% del área a sembrar, debe corresponder a pequeños productores. Actividades diferentes a siembra, por lo menos el 50% de asociados o cooperados debe corresponder a pequeños productores.

**Que cumplan los siguientes requisitos:** asistencia técnica, economía de escala y comercialización.

Hasta IBR + 4,8%

## Esquemas asociativos simplificados

Son aquellos esquemas en donde los productores (pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores y medianos productores) están asociados en asociaciones, cooperativas, y organizaciones del sector solidario registradas ante la autoridad competente. Los anteriores esquemas serán los sujetos de crédito. Para todos los efectos, este esquema se clasificará como mediano productor.

Hasta IBR + 5,9%

## Esquema de Integración

Son aquellos en los que el titular y responsable del pago del crédito será una persona jurídica legalmente constituida denominada "integrador", que deberá disponer de la capacidad administrativa, servicio de asistencia técnica y asegurar la comercialización de la producción esperada.

El integrador deberá seleccionar y vincular como beneficiarios directos a los pequeños y medianos productores, que se denominarán integrados, para llevar a cabo las inversiones objeto de financiación.

**Que cumplan los siguientes requisitos:** asistencia técnica, economía de escala y comercialización.

Hasta IBR + 6,7%

**Esquema asociativo:**
**Condiciones financieras**
**TASA DE INTERÉS MÁXIMA**

- \* Hasta IBR (nominal) + 4.8%
- \* Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1; 1.3 y 1.4 del capítulo primero del título primero del Manual de Servicios vigente publicado en la pagina web.
- \* Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre.

**TASA DE REDESCUENTO**

- \* IBR (nominal) - 3.5%

**COBERTURA DE FINANCIACIÓN**

Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

**Esquema de Integración:**
**Condiciones financieras**
**TASA DE INTERÉS MÁXIMA**

- \* Hasta IBR (nominal) + 6.7%
- \* Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título I del Manual de Servicios vigente publicado en la página web.
- \* Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.

**TASA DE REDESCUENTO**

- \* IBR (nominal) - 1.1%

**COBERTURA DE FINANCIACIÓN**

Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

## Financiación de proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

Estos son créditos que tienen condiciones especiales favorables para financiar proyectos desarrollados por la población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o proyectos ejecutados por:

**Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG's**, que asocien, agrupen o integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o población vinculada a programas de desarrollo alternativo.



## ► Población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno

### Población calificada como víctima del conflicto armado interno

<b>TASA DE INTERÉS MÁXIMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno: IBR (nominal) +1.9%</li> <li>* Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: IBR (nominal) +1.9%</li> </ul>
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno individualmente considerada: IBR (nominal) - 3.5%</li> <li>* Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: IBR (nominal) - 3.5%</li> </ul>
<b>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</b>	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

## ► Población desmovilizada, reinsertada, reincorporada y población vinculada a programas de desarrollo alternativo

### Población desmovilizada, reinsertada, reincorporada y población vinculada A programas de desarrollo alternativo

<b>TASA DE INTERÉS MÁXIMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Población individualmente considerada: IBR (nominal) +1.9%</li> <li>* Créditos asociativos que integren a esta población : IBR (nominal) +1.9%</li> </ul>
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	IBR (nominal) - 3.5%
<b>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</b>	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

03

Programas  
**especiales**  
de crédito

# Programas especiales de crédito

A través de los programas especiales de crédito, financiamos las actividades desarrolladas por los productores agropecuarios y rurales, con tasas de interés especiales y más favorables para estos.

**\*Verifique la disponibilidad de estos recursos y las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web <https://www.finagro.com.co/1%C3%ADneas-especiales-de-cr%C3%A9dito-lec-finagro>**



<b>LEC 2024</b> Líneas de Paz Total y Justicia Social	<b>Tipo de Productor</b>	<b>Usuario Especial</b>	<b>Actividades financiadas</b>	<b>TASA DE INTERES E.A. nivel 1 y nivel 2</b>	<b>Plazo</b>
<p><b>LEC Desarrollo Productivo</b></p> <p>Se Financia el capital de trabajo para el aprovechamiento racional y sostenible del patrimonio natural para una producción agropecuaria competitiva, sostenible y amigable con el medio ambiente.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Pequeño Productor de ingresos bajos</b></p>	<p>Pequeño productor de ingresos bajos No clasificado como beneficiario especial, Joven Rural, Comunidades NARP, Comunidades Indígenas y étnicas incluidos los pueblos indígenas de la Guajira (Wayúu), Población con discapacidad, Población LGBTQ+OSIGD, Productores en zona de reserva campesina, Campesino, población Adulto Mayor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital de trabajo: Siembra y sostenimiento de cultivos de CC.</li> <li>• Sostenimiento de cultivos perennes y forestales.</li> <li>• Sostenimiento pecuario, acuícola, pesca, zootecnia y apícola.</li> </ul>	<p>Hasta IBR – 5,2% / Hasta IBR -2,2%</p>	<p><b>Subsidio:</b> hasta cinco (5) años</p> <p><b>Periodo de gracia:</b> será hasta de un (1) año</p>
		<p>Mujer Rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital de trabajo para procesos de comercialización transformación de la producción agropecuaria, realizada directa por los productores o por los esquemas asociativos y de integración.</li> </ul>	<p>Hasta IBR – 7% / Hasta IBR - 6,1</p>	
		<p>Población calificada como víctima, desmovilizada, reinsertada, y reincorporada y vinculada a programa PNIS.</p>		<p>Hasta IBR – 8% / Hasta IBR – 8%</p>	

<b>LEC 2024</b> Líneas de Paz Total y Justicia Social	<b>Tipo de Productor</b>	<b>Usuario Especial</b>	<b>Actividades financiables</b>	<b>TASA DE INTERES E.A.</b> nivel 1 y nivel 2	<b>Plazo</b>
<p><b>LEC Desarrollo Productivo</b></p> <p>Se Financia el capital de trabajo para el aprovechamiento racional y sostenible del patrimonio natural para una producción agropecuaria competitiva, sostenible y amigable con el medio ambiente.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Pequeño Productor</b></p>	<p>Pequeño productor No clasificado como beneficiario especial, Joven Rural, Comunidades NARP, Comunidades Indígenas y étnicas incluidos los pueblos indígenas de la Guajira (Wayúu), Poblacion con discapacidad, Poblacion LGBTIQ+OSIGD, Productores en zonas de reserva campesina, Campesino, poblacion Adulto Mayor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capital de trabajo para el desarrollo de actividades que garanticen la bioseguridad y control de enfermedades de los predios.</li> <li>Compra de Cria en proyectos pecuarios.</li> </ul>	<p>Hasta IBR – 4,2% / Hasta IBR - 1,2%</p>	<p><b>Subsidio:</b> hasta cinco (5) años</p> <p><b>Periodo de gracia:</b> será hasta de un (1) año</p>
		<p>Mujer Rural.</p>		<p>Hasta IBR – 7% / Hasta IBR - 5,1</p>	
		<p>Poblacion calificada como victima, desmovilizada, reinsertada, y reincorporada y vinculada a programa PNIS.</p>		<p>Hasta IBR – 6% / Hasta IBR – 6%</p>	
		<p>Esquema Asociativo</p>		<p>Hasta IBR – 6% / Hasta IBR - 5,1</p>	
		<p>Esquema Integración</p>		<p>Hasta IBR – 4,2% / Hasta IBR - 3,2</p>	

<b>LEC 2024</b> Líneas de Paz Total y Justicia Social	<b>Tipo de Productor</b>	<b>Usuario Especial</b>	<b>Actividades financiables</b>	<b>TASA DE INTERES E.A.</b> nivel 1 y nivel 2	<b>Plazo</b>
<p><b>LEC Desarrollo Productivo</b></p> <p>Se Financia el capital de trabajo para el aprovechamiento racional y sostenible del patrimonio natural para una producción agropecuaria competitiva, sostenible y amigable con el medio ambiente.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Mediano Productor</b></p>	<p><b>Mediano productor No clasificado como beneficiario especial,</b> Joven Rural, Comunidades NARP, Comunidades Indígenas y étnicas incluidos los pueblos indígenas de la Guajira (Wayúu), Poblacion con discapacidad, Poblacion LGBTIQ+OSIGD, Productores en zonas de reserva campesina, Campesino, poblacion Adulto Mayor, Mujer rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reparacion y/o mantenimiento de obras de adecuacion e infraestructura para la produccion primaria.</li> <li>Reparacion de maquinaria, implementos y equipos para la produccion primaria.</li> </ul>	<p><b>RECURSOS AGOTADOS</b></p> <p>Hasta IBR – 0,4% / Hasta IBR</p>	<p><b>Subsidio:</b> hasta cinco (5) años</p> <p><b>Periodo de gracia:</b> será hasta de un (1) año</p>
		<p><b>Poblacion calificada</b> como victima, desmovilizada, reinsertada, y reincorporada y vinculada a programa PNIS.</p>		<p>Hasta IBR – 6% / Hasta IBR - 5,8%</p>	
		<p><b>Esquema Asociativo Simplificado</b></p>		<p>Hasta IBR – 5% / Hasta IBR - 3,0%</p>	
		<p><b>Esquema Integración</b></p>		<p>Hasta IBR – 1,4% / Hasta IBR</p>	
		<p><b>PNIS (programa nacional integral de sustitucion de cultivos).</b></p>		<p>Subsidio adicional de (1%) Aplica para Joven Rural, comunidades NARP, Indígenas y étnicas incluidos los pueblos indígenas de la Guajira (Wayúu) o aquellas actividades con seguro agropecuario.</p>	

<b>LEC 2024</b> Líneas de Paz Total y Justicia Social	<b>Tipo de Productor</b>	<b>Usuario Especial</b>	<b>Actividades financiables</b>	<b>TASA DE INTERES E.A.</b> nivel 1 y nivel 2	<b>Plazo</b>
<p><b>LEC Reactivación Agropecuaria</b></p> <p>Reactivación de las unidades productivas de productores afectados por situaciones climáticas adversas, catástrofes naturales, caídas sostenidas de sus ingresos, emergencias fitosanitarias o zoonosológicas, crisis económicas generadas por pandemias y económicas generadas por alteración del orden público.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Pequeño Productor de ingresos bajos</b></p>	<p><b>Pequeño productor de ingresos bajos</b> No clasificados como beneficiario especial, Joven Rural, Comunidades NARP, Comunidades Indígenas y étnicas incluidos los pueblos indígenas de la Guajira (Wayúu), Población con discapacidad, Población LGBTQ+OSIGD, Productores en zona de reserva campesina, Campesino población Adulto Mayor.</p>	<p><b>Para el acceso a la presente línea, el MADR determinará la ocurrencia de alguna de las situaciones:</b></p> <p>Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción.</p> <p>Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el gobierno nacional.</p>	<p>Hasta IBR – 5,2% / Hasta IBR - 3,2%</p>	<p>Se financiará la normalización de créditos agropecuarios concedidos dentro del SNCA bien sea para capital de trabajo o inversión.</p>
		<p><b>Mujer Rural.</b></p>	<p>Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización de las actividades agrícolas, pecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, zootécnicas y pesqueras.</p>	<p>Hasta IBR – 7% / Hasta IBR - 6,1%</p>	<p><b>NORMALIZACIÓN</b> hasta CINCO (5) años y periodo de gracia un (1) año.</p>
		<p><b>Población calificada</b> como víctima, desmovilizada, reinsertada, y reincorporada y vinculada a programa PNIS.</p>	<p>Zonas estratégicas para las autoridades nacionales por sus condiciones socioeconómicas.</p>	<p>Hasta IBR – 6% / Hasta IBR - 6%</p>	

<b>LEC 2024</b> Líneas de Paz Total y Justicia Social	<b>Tipo de Productor</b>	<b>Usuario Especial</b>	<b>Actividades financiables</b>	<b>TASA DE INTERES E.A.</b> nivel 1 y nivel 2	<b>Plazo</b>
<p><b>LEC Reactivación Agropecuaria</b></p> <p>Reactivación de las unidades productivas de productores afectados por situaciones climáticas adversas, catástrofes naturales, caídas sostenidas de sus ingresos, emergencias fitosanitarias o zoonositarias, crisis económicas generadas por pandemias y económicas generadas por alteración del orden público.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Pequeño Productor</b></p>	<p><b>Pequeño productor No clasificado como beneficiario especial</b>, Joven Rural, Comunidades NARP, Comunidades Indígenas y étnicas incluidos los pueblos indígenas de la Guajira (Wayúu), Poblacion con discapacidad, Poblacion LGBTIQ+OSIGD, Productores en zonas de reserva campesina, Campesino poblacion Adulto Mayor.</p>	<p>Emergencia de tipo fitosanitario y zoonositaria de impacto regional o nacional definido por le MADR.</p> <p>Afectación de la capacidad de pago de los productores como consecuencia del aumento sostenido de la tasa de interés.</p>	<p>Hasta IBR – 4,2% / Hasta IBR - 1,2%</p>	<p>Se financiará la normalización de créditos agropecuarios concedidos dentro del SNCA bien sea para capital de trabajo o inversión.</p> <p><b>NORMALIZACIÓN</b> hasta CINCO (5) años y periodo de gracia un (1) año.</p>
		<p><b>Mujer Rural.</b></p>	<p><b>Actividades con acceso a esta LEC:</b></p>	<p>Hasta IBR – 7% / Hasta IBR - 5,1%</p>	
		<p><b>Poblacion calificada</b> como victima, desmovilizada, reinsertada, y reincorporada y vinculada a programa PNIS.</p>	<p>Siembra y sostenimiento de cultivos de ciclo corto y perennes</p> <p>Producción y sostenimiento de actividades pecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia y pesqueras.</p>	<p>Hasta IBR – 6% / Hasta IBR - 6%</p>	
		<p><b>Esquema Asociativo</b></p>	<p>Compra de Animales</p>	<p>Hasta IBR – 6% / Hasta IBR - 5,1%</p>	
		<p><b>Esquema Integración</b></p>		<p>Hasta IBR – 4,2% / Hasta IBR - 3,2%</p>	



<b>LEC 2024</b> Líneas de Paz Total y Justicia Social	<b>Tipo de Productor</b>	<b>Usuario Especial</b>	<b>Actividades financiables</b>	<b>TASA DE INTERES E.A.</b> nivel 1 y nivel 2	<b>Plazo</b>
<p><b>LEC Reactivación Agropecuaria</b></p> <p>Reactivación de las unidades productivas de productores afectados por situaciones climáticas adversas, catástrofes naturales, caídas sostenidas de sus ingresos, emergencias fitosanitarias o zoonosológicas, crisis económicas generadas por pandemias y económicas generadas por alteración del orden público.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Mediano Productor</b></p>	<p><b>Mediano productor No clasificado como beneficiario especial</b>, Joven Rural, Comunidades NARP, Comunidades Indígenas y étnicas incluidos los pueblos indígenas de la Guajira (Wayúu), Población con discapacidad, Población LGBTQ+OSIGD, Productores en zonas de reserva campesina, Campesino, población Adulto Mayor, Mujer rural.</p>	<p>Maquinaria, implementos y equipos orientados y destinados a la producción agropecuaria.</p>	<p>Hasta IBR – 0,4% / Hasta IBR</p>	<p>Se financiará la normalización de créditos agropecuarios concedidos dentro del SNCA bien sea para capital de trabajo o inversión.</p>
		<p><b>Población calificada</b> como víctima, desmovilizada, reinsertada, y reincorporada y vinculada a programa PNIS.</p>	<p>Adecuación de tierras e infraestructura de riego, drenaje y/o control de inundaciones.</p>	<p>Hasta IBR – 6% / Hasta IBR – 5,8%</p>	<p><b>NORMALIZACIÓN</b> hasta CINCO (5) años y periodo de gracia un (1) año.</p>
		<p><b>Esquema Asociativo Simplificado</b></p>	<p>Compra de tierra y gastos para su formalización de pequeños y medianos productores.</p>	<p>Hasta IBR – 5% / Hasta IBR - 3,0%</p>	
		<p><b>Esquema Integración</b></p>	<p>Se excluye comercialización y transformación primaria, servicios de apoyo, actividades rurales, actividades mineras y microcréditos.</p>	<p>Hasta IBR – 1,4% / Hasta IBR</p>	
		<p><b>PNIS (programa nacional integral de sustitución de cultivos).</b></p>			

<b>LEC 2024</b> Líneas de Paz Total y Justicia Social	<b>Tipo de                      Productor</b>	<b>Usuario Especial</b>	<b>Actividades                      financieras</b>	<b>TASA DE                      INTERES E.A.                      nivel 1 y nivel 2</b>	<b>Plazo</b>
<p><b>LEC Reforma Agraria</b></p> <p>Se financia inversiones en compra de tierras para uso agropecuario y los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Pequeño Productor de ingresos bajos</b></p>	<p><b>Pequeño productor de ingresos bajos</b> No clasificado como beneficiario especial, Joven Rural, Comunidades NARP, Comunidades Indígenas y étnicas incluidos los pueblos indígenas de la Guajira (Wayúu), Poblacion con discapacidad, Poblacion LGBTIQ+OSIGD, Productores en zona de reserva campesina, Campesino, poblacion Adulto Mayor.</p>	<p>La compra de tierras para uso en actividades agropecuarias.</p> <p>Los gastos relacionados con la compra de tierras para uso en actividades agropecuarias, tales como: gastos de documentacion del predio, estudiosos juridicos, y tecnicos, derechos notariales, gastos de registro y pago de impuestos.</p>	<p>Hasta IBR +2,7 % /                      Hasta IBR + 3,7%</p>	<p><b>Subsidio:</b> otorgamiento del SUBSIDIO hasta veinte (20) años.</p> <p><b>Periodo de gracia</b> será hasta de tres (3) años.</p>
		<p><b>Mujer Rural.</b></p>	<p>Codigo: 841 170 Compra de tierra uso agropecuario y rural.</p>	<p>Hasta IBR - 0,2 % /                      Hasta IBR + 0,8%</p>	
		<p><b>Poblacion calificada</b> como victima, desmovilizada, reinsertada, y reincorporada y vinculada a programa PNIS.</p>	<p>Codigo: 190000 Gastos para la formalizacion de tierras.</p>	<p>Hasta IBR - 3,1 % /                      Hasta IBR - 2,1%</p>	

<b>LEC 2024</b> Líneas de Paz Total y Justicia Social	<b>Tipo de Productor</b>	<b>Usuario Especial</b>	<b>Actividades financiables</b>	<b>TASA DE INTERES E.A.</b> nivel 1 y nivel 2	<b>Plazo</b>
<p><b>LEC Reforma Agraria</b></p> <p>Se financia inversiones en compra de tierras para uso agropecuario y los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Pequeño Productor</b></p>	<p><b>Pequeño productor No clasificado como beneficiario especial</b>, Joven Rural, Comunidades NARP, Comunidades Indigenas y étnicas incluidos los pueblos indigenas de la Guajira (Wayúu), Poblacion con discapacidad, Poblacion LGBTIQ+OSIGD, Productores en zonas de reserva campesina, Campesino poblacion Adulto Mayor.</p>	<p>La compra de tierras para uso en actividades agropecuarias.</p> <p>Los gastos relacionados con la compra de tierras para uso en actividades agropecuarias, tales como: gastos de documentacion del predio, estudiosos juridicos, y tecnicos, derechos notariales, gastos de registro y pago de impuestos.</p>	<p>Hasta IBR + 3,7% / Hasta IBR + 4,7%</p>	<p><b>Subsidio:</b> otorgamiento del SUBSIDIO hasta veinte (20) años.</p> <p><b>Periodo de gracia</b> será hasta de tres (3) años.</p>
		<p><b>Mujer Rural.</b></p>	<p>Codigo: 841170 Compra de tierra uso agropecuario y rural.</p>	<p>Hasta IBR + 0,8 % / Hasta IBR +1,8%</p>	
		<p><b>Poblacion calificada</b> como victima, desmovilizada, reinsertada, y reincorporada y vinculada a programa PNIS.</p>	<p>Codigo: 190000 Gastos para la formalizacion de tierras.</p>	<p>Hasta IBR - 2,1 % / Hasta IBR - 1,1%</p>	
		<p><b>Esquema Asociativo</b></p>		<p>Hasta IBR - 0,2% / Hasta IBR + 0,8%</p>	
		<p><b>Esquema Integración</b></p>		<p>Hasta IBR +1,7 % / Hasta IBR + 2,7%</p>	

<b>LEC 2024</b> Líneas de Paz Total y Justicia Social	<b>Tipo de Productor</b>	<b>Usuario Especial</b>	<b>Actividades financiables</b>	<b>TASA DE INTERES E.A.</b> nivel 1 y nivel 2	<b>Plazo</b>
<p><b>LEC Reforma Agraria</b></p> <p>Se financia inversiones en compra de tierras para uso agropecuario y los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Mediano Productor</b></p>	<p><b>Mediano productor No clasificado como beneficiario especial</b>, Joven Rural, Comunidades NARP, Comunidades Indígenas y étnicas incluidos los pueblos indígenas de la Guajira (Wayúu), Poblacion con discapacidad, Poblacion LGBTQ+OSIGD, Productores en zonas de reserva campesina, Campesino, poblacion Adulto Mayor, Mujer rural.</p>	<p>La compra de tierras para uso en actividades agropecuarias.</p>	<p>Hasta IBR + 6,5% / Hasta IBR + 7,5%</p>	<p><b>Subsidio:</b> otorgamiento del SUBSIDIO hasta veinte (20) años.</p> <p><b>Periodo de gracia</b> será hasta de tres (3) años.</p>
		<p><b>Poblacion calificada</b> como victima, desmovilizada, reinsertada, y reincorporada y vinculada a programa PNIS.</p>	<p>Los gastos relacionados con la compra de tierras para uso en actividades agropecuarias, tales como: gastos de documentacion del predio, estudiosos juridicos, y tecnicos, derechos notariales, gastos de registro y pago de impuestos.</p>	<p>Hasta IBR - 0,1% / Hasta IBR + 0,9%</p>	
		<p><b>Esquema Asociativo Simplificado</b></p>	<p>Codigo: 841170 Compra de tierra uso agropecuario y rural.</p>	<p>Hasta IBR + 0,9% / Hasta IBR + 1,9%</p>	
		<p><b>Esquema Integración</b></p>	<p>Codigo: 190000 Gastos para la formalizacion de tierras.</p>	<p>Hasta IBR +4,5% / Hasta IBR + 5,5%</p>	
		<p><b>PNIS (programa nacional integral de sustitucion de cultivos).</b></p>	<p>Codigo: 190000 Gastos para la formalizacion de tierras.</p>	<p>Subsidio adicional de (1%) Aplica para Joven Rural, comunidades NARP, Indígenas y étnicas incluidos los pueblos indígenas de la Guajira (Wayúu) o aquellas actividades con seguro agropecuario.</p>	

**Nivel 1°** Municipios que se encuentran localizados en los Núcleos Territoriales de Reforma Agraria, los que se encuentran localizados en el Litoral Pacífico, municipios PDET, municipios de la Región Insular (San Andrés y Providencia)

**Nivel 2°** El resto de los municipios del país que no están en el Nivel 1

ICR 2024	Tipo de Productor	Usuario Especial	% del incentivo	Actividades	Monto máximo de incentivo
<p><b>ICR – Incentivo a la Capitalización Rural</b></p> <p>Es un incentivo que se otorga cuando se evidencia la ejecución de las inversiones financiadas, y se concede mediante un abono al saldo del crédito realizado por Finagro teniendo en cuenta los recursos asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, a favor del beneficiario.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Bolsa 1: Municipios Priorizados Nivel 1</b> los municipios del litoral pacífico, los municipios PDET y los municipios de la región insular.</p> <p>Pequeños productores de ingresos bajos</p>	<p>Joven Rural, Mujer Rural, Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, Comunidades Indígenas y Étnicas (1), Población con Discapacidad, Población LGBTIQ+ OSIGD, Campesino, Población Adulto Mayor, Población calificada como Víctima, Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada Población vinculada al PNIS Pequeño Productor de Ingresos Bajos no clasificado como beneficiario especial.</p>	<p>Porcentaje 40%</p>	<p>Para maquinaria y equipos importados directamente por el beneficiario, la antigüedad del gasto se contará hasta la fecha de levante indicada en la Declaración de Importación expedida por la DIAN.</p>	<p>Monto máximo de incentivo 8.700 unidades UVB – unidades de valor básico (10.951) \$95.273.700</p>
	<p>Pequeños productores</p>	<p>Joven Rural, Mujer Rural, Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, Comunidades Indígenas y Étnicas (1) Población con Discapacidad, Población LGBTIQ+ OSIGD, Campesino, Población Adulto Mayor, Población calificada como Víctima, Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada, Población vinculada al PNIS, Pequeño Productor no clasificado como beneficiario especial Esquema Asociativo (2) Esquema Integración (3)</p>	<p>Porcentaje 30%</p>	<p>Para maquinaria y equipo comprados a través de distribuidores nacionales autorizados, se entenderá como fecha de terminación de la inversión la señalada en la factura cambiaria de compraventa debidamente cancelada. Cuando el pago se pacte por cuotas, el último pago o cancelación será el que se tendrá en cuenta.</p>	
	<p>Medianos productores</p>	<p>Joven Rural, Mujer Rural Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, Comunidades Indígenas y Étnicas (1), Población con Discapacidad, Población LGBTIQ+ OSIGD, Campesino, Población Adulto Mayor, Población calificada como Víctima, Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada Población vinculada al PNIS, Mediano Productor no clasificado como beneficiario especial Esquema Asociativo Simplificado (4) Esquema Integración (5)</p>	<p>Porcentaje 25%</p>	<p>Para la liquidación del incentivo en caso de destinos de plantación y mantenimiento de cultivos de tardío rendimiento, se tendrán en cuenta los costos de establecimiento como preparación del terreno, material vegetal, insumos, mano de obra, construcción de canales de riego y drenaje</p>	

ICR 2024	Tipo de Productor	Usuario Especial	% del incentivo	Actividades	Monto máximo de incentivo
<p><b>ICR – Incentivo a la Capitalización Rural</b></p> <p>Es un incentivo que se otorga cuando se evidencia la ejecución de las inversiones financiadas, y se concede mediante un abono al saldo del crédito realizado por Finagro teniendo en cuenta los recursos asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, a favor del beneficiario.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Bolsa 2:</b> Municipios Nivel 2 El resto de los municipios del país.</p> <p>Pequeños productores de ingresos bajos</p> <p><b>RECURSOS AGOTADOS</b></p>	<p>Joven Rural Mujer Rural Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP Comunidades Indígenas y Étnicas (1) Población con Discapacidad Población LGBTQI+ OSIGD Campesino Población Adulto Mayor, Población calificada como Víctima Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada Población vinculada al PNIS Pequeño Productor de Ingresos Bajos no clasificado como beneficiario especial.</p>	<p>Porcentaje 35%</p>	<p>Para el caso de los Cultivos de Silvopastoreo, acceden al ICR la siembra de especies forrajeras no maderables y las especies forestales maderables, asociadas a la producción ganadera.</p>	<p>Monto máximo de incentivo 8.700 unidades UVB – unidades de valor básico (10.951) \$95.273.700</p>
	<p>Pequeños productores</p> <p><b>RECURSOS AGOTADOS</b></p>	<p>Joven Rural Mujer Rural Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP Comunidades Indígenas y Étnicas (1) Población con Discapacidad Población LGBTQI+ OSIGD Campesino Población Adulto Mayor Población calificada como Víctima Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada Población vinculada al PNIS Pequeño Productor no clasificado como beneficiario especial Esquema Asociativo (2) Esquema Integración (3)</p>	<p>Porcentaje 25%</p>	<p>Para trapiches paneleros, el Intermediario Financiero deberá verificar y certificar a FINAGRO que se cumple con las exigencias establecidas por el Ministerio de Protección Social, en lo referente al cumplimiento de requisitos sanitarios para producción y comercialización de panela para el consumo humano (inscripción radicada en INVIMA o certificación de esta entidad de la inscripción del trapiche respectivo).</p>	
	<p>Medianos productores</p> <p><b>RECURSOS AGOTADOS</b></p>	<p>Joven Rural Mujer Rural Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP Comunidades Indígenas y Étnicas (1) Población con Discapacidad Población LGBTQI+ OSIGD Campesino Población Adulto Mayor Población calificada como Víctima Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada Población vinculada al PNIS Mediano Productor no clasificado como beneficiario especial Esquema Asociativo Simplificado (4) Esquema Integración (5)</p>	<p>Porcentaje 20%</p>		

(1) Este tipo de beneficiario incluye los pueblos indígenas de la Guajira y en especial las comunidades Wayúu.

(2) El Esquema Asociativo se clasificará como pequeño productor, indistintamente de la composición de asociados entre Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Pequeño Productor.

(3) El Esquema de Integración en el cual el 100% del número de integrados clasifiquen como Pequeños Productores de Ingresos Bajos y/o Pequeños Productores será clasificado como Pequeño Productor.

(4) El Esquema Asociativo Simplificado se clasificará como Mediano Productor.

(5) El Esquema de integración que incluya medianos productores será clasificado como Mediano Productor.

ICR 2024 café	Tipo de Productor	Usuario Especial	% del incentivo	Actividades	Monto máximo de incentivo
<p><b>ICR – Incentivo a la Capitalización Rural - Café</b></p> <p>Es un incentivo que se otorga cuando se evidencia la ejecución de las inversiones financiadas, y se concede mediante un abono al saldo del crédito realizado por Finagro teniendo en cuenta los recursos asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, a favor del beneficiario.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p>Pequeños productores de ingresos bajos, se reconocerán máximo cinco (5) hectáreas proyecto.</p>	<p>Joven Rural, Mujer Rural, Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, Comunidades Indígenas y Étnicas (1), Población con Discapacidad, Población LGBTIQ+ OSIGD, Campesino, Población Adulto Mayor, Población calificada como Víctima, Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada Población vinculada al PNIS Pequeño Productor de Ingresos Bajos no clasificado como beneficiario especial.</p>	<p>Porcentaje 40%</p>	<p>**Café</p>	<p>Monto máximo de incentivo 8.700 unidades UVB – unidades de valor básico (10.951) \$95.273.700</p>
	<p>Pequeños productores, se reconocerán máximo cinco (5) hectáreas proyecto.</p>	<p>Joven Rural, Mujer Rural, Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, Comunidades Indígenas y Étnicas (1) Población con Discapacidad, Población LGBTIQ+ OSIGD, Campesino, Población Adulto Mayor, Población calificada como Víctima, Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada, Población vinculada al PNIS, Pequeño Productor no clasificado como beneficiario especial Esquema Asociativo (2) Esquema Integración (3).</p>	<p>Porcentaje 30%</p>	<p>**Renovación café por siembra</p> <p>**Renovación cafetales envejecidos</p>	<p>Aplica a nivel Nacional en TODOS los municipios del país</p>
	<p>Medianos productores, accederán al incentivo siempre y cuando tengan máximo diez (10) hectáreas sembradas de café, y el reconocimiento del incentivo será hasta por la quinta parte del área total objeto del proyecto.</p>	<p>Joven Rural, Mujer Rural Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, Comunidades Indígenas y Étnicas (1), Población con Discapacidad, Población LGBTIQ+ OSIGD, Campesino, Población Adulto Mayor, Población calificada como Víctima, Población Desmovilizada, reinsertada y reincorporada Población vinculada al PNIS, Mediano Productor no clasificado como beneficiario especial Esquema Asociativo Simplificado (4) Esquema Integración (5)</p> <p>*En atención a la política pública, el Gobierno Nacional fomenta la siembra de café por parte de Joven Rural</p>	<p>Porcentaje 35%</p>	<p>**Renovación café por zoc</p>	<p>Aplica a nivel Nacional en TODOS los municipios del país</p>

\*\*Para la renovación de cafetales envejecidos y la renovación de cafetales por cambio de variedad y la siembra nueva se requiere una de las siguientes certificaciones:

- Certificación del área renovada de café, de acuerdo con los registros que reposan en el SICA.
- Certificación del proceso de renovación por zoca y renovación por siembra y nuevas siembras con el uso de semilla certificada o viveros registrados ante el ICA para la producción del material vegetal expedida por las Cooperativas de Caficultores que tengan dentro de sus servicios asistencia técnica, las cuales deberán tener en consideración que la Federación Nacional de Cafeteros es la única con registro de la producción y comercialización de semilla sexual de café.
- Certificación del proceso de renovación por zoca y renovación por siembra y nuevas siembras con el uso de semilla certificada o viveros registrados ante el ICA para la producción del material vegetal, expedida por los Comités Departamentales de Cafeteros que tengan dentro de sus servicios asistencia técnica.

Línea Especial de Microcrédito LEM - EP	Tipo de Productor	Usuario Especial	Actividades financiables	TASA DE INTERES E.A.	Plazo
<p><b>LEM - EP Inclusión Financiera Economía Popular</b></p> <p>Instrumento diseñado para aumentar la inclusión crediticia de los pobladores rurales con actividades agropecuarias.</p> <p><a href="#">Ver infografía</a></p>	<p><b>Pequeño Productor de ingresos bajos</b></p> <p><b>Productores Sisbén ABC</b></p>	<p>Productores, que sean categorías A, B o C del SISBEN IV.</p> <p>Que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal en los últimos 2 años, ni cuenten con operaciones vigentes en el mismo periodo.</p>	<p><b>CAPITAL DE TRABAJO o INVERSION</b></p> <p>Siembra, sostenimiento, transformación, comercialización, servicios de apoyo, reparación de infraestructura, riego, drenaje, control de inundaciones; para las actividades agropecuarias, incluidas la investigación, artesanías, mejoramiento de vivienda, certificaciones, arreglos para la generación de energías alternativas.</p>	<p>Hasta IBR + 8</p>	<p><b>CAPITAL DE TRABAJO: SUBSIDIO</b> hasta DOS (2) AÑOS.</p> <p>El monto máximo financiable mediante esta línea será de \$4 millones.</p> <p>P.P. ingresos inferiores a 5.535,5 UVB</p>

Que dentro de los instrumentos de promoción crediticia del programa Creo, un crédito para conocernos se encuentra la línea de crédito especial LEM – EP inclusión financiera economía popular.



04

Incentivos,  
**garantías y**  
seguros

# Incentivo a la Capitalización Rural - ICR

El Gobierno Nacional reconoce un importante incentivo a los pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores y medianos productores con el objetivo de impulsar la productividad en el campo.

¿En qué consiste este incentivo?

El Incentivo a la Capitalización Rural – ICR es un abono que se realiza al saldo de tu crédito cuando desarrolles proyectos para fortalecer y aumentar la productividad. Los porcentajes de reconocimiento son de hasta el 40% del valor de la inversión.

Consultar al detalle

→ [circular ICR aquí](#) 

Consulta la ejecución de

→ [recursos aquí](#) 





# Porcentaje de reconocimiento

## ► Bolsa 1: Municipios priorizados nivel 1

Tipo de Productor	Destinos Financiables	Porcentaje de Reconocimiento
Pequeño Productor de ingresos bajos	69	40%
Pequeño Productor		30%
Mediano Productor	63	25%

## ► Bolsa 2: Municipios nivel 2

Tipo de Productor	Destinos Financiables	Porcentaje de Reconocimiento
Pequeño Productor de ingresos bajos	69	35%
Pequeño Productor	63	25%
Mediano Productor	63	20%

→ [Conoce los municipios priorizados](#)

# Garantías y seguros

## Fondo Agropecuario de Garantías - FAG

Finagro además de suministrar los recursos para los créditos con condiciones especiales, también **administra el Fondo Agropecuario de Garantías FAG que respalda las obligaciones de los productores para el desarrollo de proyectos con crédito en condiciones Finagro y en condiciones de MERCADO.**

En condiciones  
**Finagro**

**FAG**

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos y microcréditos que se otorguen a personas naturales o jurídicas, dirigidos a financiar proyectos del sector agropecuario y rural, que son registrados ante Finagro como créditos redescontados, sustitutivos de inversión obligatoria o agropecuarios.

**FAG**

**Créditos en  
Condiciones de Mercado**

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general en condiciones de mercado, que no reúnen las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las reglamentaciones correspondientes para su redescuento o validación como cartera sustitutiva ante Finagro y deberán registrarse como "Otra cartera agropecuaria en condiciones de mercado" a través del portal transaccional de Finagro.

*Podrán consultar en las siguientes paginas, las coberturas de garantía sobre el valor del crédito y la comisión por este servicio.*

# Coberturas

El FAG garantizará el capital del crédito, y la cobertura de la garantía sobre el mismo será la siguiente:

Tipo de productor	Cobertura
Desplazados	100%
<b>Pequeño productor de Ingresos bajos - Pequeño productor y mujer rural</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	100%
Ordinario	80%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	80%
Leasing	60%
FAG en condiciones de mercado	50%
Compra tierras pequeño productor - mujer rural	50%
Compra Tierras Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC y municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	50%
Compra Tierras pequeño productor	40%
<b>Mediano productor</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	80%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	75%
Ordinario	60%
Leasing	50%
FAG en condiciones de mercado	50%
<b>Gran productor</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	80%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	75%
Ordinario	50%
<b>Tipo de esquema</b>	<b>Cobertura</b>
Esquemas asociativos	80%
Esquemas de integración	70%
Microcrédito agropecuario y rural	50%
Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET	60%

## Comisión de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)

BMC Forward con anticipo	BMC REPO
Pequeño Productor	0,75%
Mediano Productor	2,04%
Gran Productor	2,95%

3% REPO

## Cubrimiento de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)

Forward con anticipo	REPO
La garantía del FAG será del <b>80%</b> del valor del anticipo	La garantía cubrirá hasta el 80% del monto inicial de la operación correspondiente. Para ello en cada subyacente se atenderá el descuento señalado por la BMC.

Las coberturas del FAG, diferentes al 100%, pueden ser adicionadas hasta en 10 puntos porcentuales con garantías institucionales.

# Costo del servicio de la garantía

El costo de la comisión se liquida sobre el valor del crédito, y se puede establecer como modalidad de pago, como comisión anual o como comisión única.

## Comisión anual

Tipo de productor	Comisión
Desplazados	1,50%
<b>Pequeño productor, mujer rural de bajos ingresos y joven rural</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	1,50%
Ordinario y leasing	1,50%
<b>Mediano productor</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	3,00%
<b>Gran productor</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	4,50%
Tipo de esquema	Comisión
Esquemas asociativos	1,5%
Esquemas de integración	2,25%
Microcrédito agropecuario y rural	2,50%
Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET	3,00%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	1,50%
FAG en condiciones de mercado - pequeño y mediano productor	2,68%

Para el caso de medianos y grandes productores, la **Comisión Anual** de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo del crédito (en años)	Mediano Productor	Gran Productor
1	3,60%	3,35%
2	2,84%	3,13%
3	2,51%	2,88%
4	2,36%	2,64%
5	2,27%	2,54%
6	2,22%	2,44%
7	2,10%	2,27%
8	2,05%	2,23%
9	1,99%	2,14%
10	1,93%	2,10%
11	1,84%	2,06%
12	1,78%	1,98%
13	1,71%	1,92%
14	1,65%	1,86%
15	1,59%	1,81%



# Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

El seguro agropecuario es un instrumento diseñado para incentivar la producción y proteger los cultivos y/o animales ante daños causados por riesgos climáticos, geológicos, naturales, de mercado y antrópicos ajenos al control del productor asegurado y que afecten su actividad agropecuaria.

## Tipos de riesgo

### ▶ De origen climático y geológico:



Exceso o déficit de lluvia



Vientos fuertes



Inundaciones



Heladas



Granizadas



Deslizamientos y avalanchas



Incendios



Erupción o actividad volcánica

### ▶ De tipo biológico y sanitarios:



Plagas y enfermedades

### ▶ Riesgos de mercado:

Seguro de ingresos

**Nuevo**

### ▶ Riesgos antrópicos:

El riesgo antrópico se considera como aquel causado por la actividad humana entre los que se encuentran incendios forestales, contaminación por usos de agroquímicos, abigeato, entre otros.

# Presupuesto

El presupuesto para 2024 es de **hasta \$150 mil millones** que serán distribuidos de la siguiente manera:

## Incentivo

Hasta  
**\$146,5 mil millones**  
en 4 bolsas

## Programa de fomento

Hasta  
**\$3,5 mil millones**

### Bolsa 1:



La suma la **\$87.900.000.000** para **Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Pequeño Productor**, bajo cualquier esquema de seguro.

### Bolsa 2:



La suma la **\$14.650.000.000** para **Mediano Productor**, bajo cualquier esquema de seguro.

### Bolsa 3:



La suma la **\$14.650.000.000** para aquellos productores que **cuenten con crédito registrado en Finagro para la actividad** objeto de aseguramiento. Esto aplica **Pequeño Productor de Ingresos Bajos, Pequeño Productor y Mediano Productor**, bajo cualquier esquema de seguros.

### Bolsa 4:



La suma la **\$29.300.000.000** para pólizas tomadas por Entes Territoriales o Productos de Gestión de Riesgo Innovadores resultantes de pilotos del **Programa de Fomento de Gestión de Riesgos Agropecuarios** (en proceso de definición y estructuración).

→ **Nota:** el 30 de junio de 2024 se liberará el saldo no comprometido del ISA definido en las Bolsas 1, 2 y 3, en una bolsa unificada. La bolsa 4 no será objeto de dicha liberación.





### Esquema de incentivos 2024

Tipo	Subsidio a la prima
<b>Mediano Productor*</b>	<b>30%</b>
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
<b>Pequeño productor</b>	<b>80%</b>
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
<b>Pequeño productor de ingresos bajos</b>	<b>90%</b>
· Entes territoriales	<b>80%</b>
· Crédito en condiciones FINAGRO	+5% (no acumulable)
· Joven (18 a 28 años)	
· Mujer	
· Comunidades NARP Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
· Inversiones agropecuarias ubicadas en municipios catalogados como PDET o ZOMAC	
· Productores beneficiarios o apoyados por el MADR o sus entidades.	
· Comunidades indígenas y étnicas	
<b>Entes Territoriales</b>	<b>80%</b>

→ \*Tope máximo de \$57.995.006 por asegurado.

Consultar al detalle

→ [circular ISA aquí](#) 

Consulta la ejecución de

→ [recursos aquí](#) 



Agricultura

Para realizar una solicitud, petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación lo puede hacer a través de nuestros canales:

 **WhatsApp**  
BUSINESS **313 889 8435**



Agrolínea nacional  
**018000 912 219**



**finagro@finagro.com.co**



**www.finagro.com.co**



**Atención al público Dirección de Relacionamento**

Carrera 13 N° 28-17 piso 2

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Bogotá - Colombia



SC 5828-1



CO-TR-ECCO-0201/20-MA



CO-ST-CER946787



CO-R31/2017/ICONTREC